

TEST**C1**EDICIÓN
2026

Administrativo

Ayuntamiento de Guitiriz

Más de

1.050 Preguntas

1.073 de exámenes oficiales + 17 de refuerzo, marcadas



Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

40

temas del programa oficial

50

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de examen

470

páginas



oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición octubre de 2026

Créditos y aviso legal	4
De dónde sale este libro	5
Cómo usar este libro	6
Prueba tu nivel	7

PARTE 1 · Test por temas 28

Parte General, Materias Comunes 29

Tema 1	La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.	31
Tema 2	Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía local.	42
Tema 3	La organización del Estado en la Constitución: La Corona; el poder ejecutivo y legislativo.	51
Tema 4	La organización territorial del Estado. Principios generales. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Referencia al Estatuto de Autonomía de Galicia.	63
Tema 5	El régimen local. La Administración Local en la Constitución. Clases de entidades locales. La Ley de Administración Local de Galicia.	75
Tema 6	La administración pública en la Constitución y en la Ley del Procedimiento Administrativo Común. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.	83
Tema 7	Las fuentes del derecho administrativo. El reglamento. La potestad reglamentaria. La diferencia entre acto administrativo y Reglamento.	91
Tema 8	Los principios de actuación de las Administraciones Públicas: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Las relaciones interadministrativas.	99
Tema 9	La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos de la relación jurídica. El concepto de interesado. Capacidad y representación. Derechos de los ciudadanos.	108
Tema 10	El procedimiento administrativo (I): Principios informadores. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.	121
Tema 11	El procedimiento administrativo (II): La terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.	133
Tema 12	Los actos administrativos: Concepto, clases y elementos. Requisitos y eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Ejecutividad de los actos. Motivación y forma.	145
Tema 13	La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La demora y retroactividad de la eficacia.	157
Tema 14	La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.	169
Tema 15	La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales y de hecho.	177
Tema 16	Los recursos administrativos. Recurso de Reposición; el recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión.	186
Tema 17	Los instrumentos de organización del personal: Cuadro de personal y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo público. La selección de los/as empleados públicos locales.	198
Tema 18	Tipología y organización del personal público. Derechos y deberes del personal público. Situaciones administrativas. Régimen de incompatibilidades.	207
Tema 19	El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: Clases de funcionarios/as locales, personal laboral y eventual. El régimen disciplinario. La responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.	220
Tema 20	Los derechos y deberes de los/as empleados/as públicos locales. Las situaciones administrativas de los/as funcionarios/as locales. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Los planes de igualdad.	229

Parte Especial, Materias Específicas 241

Tema 21	El municipio (I). Concepto y elementos. El término municipal.	243
Tema 22	El municipio (II). La población municipal. El Padrón de Habitantes y el empadronamiento.	251

Tema 23	La organización municipal (I). Órganos necesarios. El Alcalde: Competencias y estatuto personal. Delegación de atribuciones del Alcalde.	259
Tema 24	La organización municipal (II). Los tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno Local. El Pleno del Ayuntamiento: Composición y función.	267
Tema 25	La organización municipal (III). Órganos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal.	275
Tema 26	Las competencias municipales: sistemas de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas.	283
Tema 27	Los servicios mínimos municipales. La reserva de servicios.	292
Tema 28	La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.	300
Tema 29	La potestad tributaria de los entes locales: Ordenanzas fiscales. Contenido. Procedimiento de aprobación de las ordenanzas fiscales.	309
Tema 30	Los bienes de las entidades locales. Clases. Prerrogativas y potestades de las entidades locales respecto a sus bienes. Régimen de utilización.	318
Tema 31	El presupuesto de las entidades locales. Estructura. Principios presupuestarios. Formación y aprobación del presupuesto.	327
Tema 32	Recursos de los municipios. Impuestos. Tasas. Contribuciones especiales. Precios públicos.	335
Tema 33	La potestad sancionadora local: Los principios del procedimiento sancionador; peculiaridades en el ámbito local de conformidad con el Título XI de la Ley de Bases de Régimen Local.	347
Tema 34	La responsabilidad patrimonial de la Administración. Lesión. La extensión de la reparación. La acción de responsabilidad.	356
Tema 35	Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Competencia urbanística municipal.	365
Tema 36	La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las comunicaciones previas.	374
Tema 37	Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Infracciones y sanciones urbanísticas.	383
Tema 38	Régimen jurídico de los contratos del sector público: especial referencia a las Administraciones Públicas. Entes excluidos e incluidos en la legislación estatal de contratos. Clases de contratos y sus características. Invalidez de los contratos. Recursos en materia de contratos. Partes en los contratos. Capacidad, solvencia, prohibiciones y clasificación. Los órganos de contratación.	392
Tema 39	La contratación en el sector público: Objeto. Presupuesto base de licitación y valor estimado. Precio. Revisión de precios. Garantías. Preparación y actuaciones preparatorias en los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos: especial referencia a los procedimientos de adjudicación y criterios de valoración. Sistemas para la racionalización de la contratación del sector público. Garantías.	404
Tema 40	La contratación en el sector público: efectos, ejecución y modificación de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Extinción de los contratos. La cesión de los contratos y la subcontratación.	417

PARTE 2 · Simulacros de examen 426

Simulacro 1	50 preguntas	427
Simulacro 2	50 preguntas	448

Anexo: vigencia de los textos 469

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Guitiriz, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Guitiriz, publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Guitiriz.

Preguntas de refuerzo. Las 17 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Administrativo-Ayuntamiento-de-Guitiriz-C1.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Guitiriz**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **1.073 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Guitiriz: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 6.979 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 40 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 1 tema del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se quede sin test, se completan con **17 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas en 50 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 · 40 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50 preguntas + 4 de reserva	50 minutos	4 opciones por pregunta	+0,20 cada acierto	-0,05 cada error (1/4 de acierto)	5 sobre 10 para superarlo
---------------------------------------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------	---	-------------------------------------

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 40 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

1-20	Parte General, Materias Comunes
21-40	Parte Especial, Materias Específicas

40

tests, uno por tema

940

preguntas

923

reales de examen

Bloque

1



Parte General, Materias Comunes

20

temas de este bloque

510

preguntas en total

510

reales de examen

510

minutos recomendados

PARTE I

Tema 1	La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.		30 preguntas
Tema 2	Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía local.		20 preguntas
Tema 3	La organización del Estado en la Constitución: La Corona; el poder ejecutivo y legislativo.		30 preguntas
Tema 4	La organización territorial del Estado. Principios generales. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Referencia al Estatuto de Autonomía de Galicia.		30 preguntas
Tema 5	El régimen local. La Administración Local en la Constitución. Clases de entidades locales. La Ley de Administración Local de Galicia.		20 preguntas
Tema 6	La administración pública en la Constitución y en la Ley del Procedimiento Administrativo Común. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.		20 preguntas
Tema 7	Las fuentes del derecho administrativo. El reglamento. La potestad reglamentaria. La diferencia entre acto administrativo y Reglamento.		20 preguntas
Tema 8	Los principios de actuación de las Administraciones Públicas: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Las relaciones interadministrativas.		20 preguntas
Tema 9	La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos de la relación jurídica. El concepto de interesado. Capacidad y representación. Derechos de los ciudadanos.		30 preguntas
Tema 10	El procedimiento administrativo (I): Principios informadores. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.		30 preguntas

Tema 11	El procedimiento administrativo (II): La terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.		30 preguntas
Tema 12	Los actos administrativos: Concepto, clases y elementos. Requisitos y eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Ejecutividad de los actos. Motivación y forma.		30 preguntas
Tema 13	La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La demora y retroactividad de la eficacia.		30 preguntas
Tema 14	La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.		20 preguntas
Tema 15	La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales y de hecho.		20 preguntas
Tema 16	Los recursos administrativos. Recurso de Reposición; el recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión.		30 preguntas
Tema 17	Los instrumentos de organización del personal: Cuadro de personal y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo público. La selección de los/as empleados públicos locales.		20 preguntas
Tema 18	Tipología y organización del personal público. Derechos y deberes del personal público. Situaciones administrativas. Régimen de incompatibilidades.		30 preguntas
Tema 19	El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: Clases de funcionarios/as locales, personal laboral y eventual. El régimen disciplinario. La responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.		20 preguntas
Tema 20	Los derechos y deberes de los/as empleados/as públicos locales. Las situaciones administrativas de los/as funcionarios/as locales. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Los planes de igualdad.		30 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque.

Tema

1



Parte General, Materias Comunes

La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

30

preguntas en este test

30

reales de examen

0

de refuerzo

30

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 26 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:

- ☐ **A** La soberanía reside únicamente en la Corona.
- ☐ **B** España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- ☐ **C** España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- ☐ **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

2

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:

- ☐ **A** La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
- ☐ **B** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- ☐ **C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
- ☐ **D** La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Ordenanza (AP)

3

Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:

- ☐ **A** La Monarquía constitucional.
- ☐ **B** La Monarquía democrática.
- ☐ **C** La Monarquía parlamentaria.
- ☐ **D** La Monarquía de derecho.

AGE · Administración General del Estado (C2)

4 Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere

☐

- A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- B** La clase de soberanía,
- C** La forma de estado.
- D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

5 ¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?

☐

- A** Estado social y democrático de Derecho
- B** Separación de poderes
- C** Pluralismo político
- D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peones de Aguas (AP)

6 El Estado Social de Derecho:

☐

- A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- C** Es un estado abstencionista.
- D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

7 De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:

☐

- A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

8 El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:

☐

- A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

9

El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:

☐

- A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

10

El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:

☐

- A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

11

No forma parte de los fundamentos del orden político y de la paz social, recogidos en el artículo 10 de la Constitución:

☐

- A** La seguridad jurídica
- B** El libre desarrollo de la personalidad
- C** La dignidad de la persona
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, 2026 · TAG (A1)

12

El artículo 10.2 de la Constitución Española establece:

☐

- A** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- B** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- C** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- D** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Ayuntamiento de Tuy, 2025 · Policía Local (C1)

13

Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):

☐

- A La dignidad de la persona
- B Los derechos inviolables que le son inherentes
- C El libre desarrollo de sus funciones
- D El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla

14

¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?

☐

- A Artículo 17.
- B Artículo 15.
- C Artículo 16.
- D Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

15

¿Cuál es un derecho fundamental?

☐

- A La vida y la integridad física y moral.
- B Todas las opciones son correctas.
- C El trabajo.
- D Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

16

De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?

☐

- A Sí, la religión Católica
- B No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
- C No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico/a de la Administración General (A1)

17

De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de "habeas corpus", regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:

☐

- A Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
- B Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
- C Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- D Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

18

¿Qué objeto tiene el procedimiento de “habeas corpus”? (art. 17 CE):

☐

- A** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente
- B** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida
- C** La inmediata puesta en libertad de toda persona detenida ilegalmente
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

19

La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos; pero con respecto a la prisión provisional, ¿qué plazo marca la Constitución?

☐

- A** 7 días
- B** 48 horas más
- C** La Constitución no dice nada al respecto
- D** 24 horas

Ayuntamiento de Rocafort, 2019 · Auxiliares Administrativos (C2)

20

Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:

☐

- A** El derecho a la protección de la salud.
- B** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- C** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- D** El derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

21

La Constitución española establece que los españoles tienen el derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho:

☐

- A** Podrá ser limitado por motivos políticos.
- B** Podrá ser limitado por motivos ideológicos.
- C** No podrá ser limitado por motivos políticos e ideológicos.
- D** La Constitución española no reconoce dicho derecho.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

22

Conforme a la Constitución Española, ¿cuál de los siguientes derechos es un derecho fundamental?:

☐

- A** Derecho a la propiedad privada.
- B** Derecho al trabajo.
- C** Derecho a defender a España.
- D** Derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Administrativo (C1)

23

¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:

- ☐ **A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- ☐ **B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- ☐ **C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- ☐ **D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

24

La celebración de una manifestación en lugares de tránsito público:

- ☐ **A** Se encuentra recogida en el artículo 22 de la Constitución.
- ☐ **B** Requerirá autorización previa del Subdelegado del Gobierno.
- ☐ **C** Podrá prohibirse cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- ☐ **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

25

¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:

- ☐ **A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- ☐ **B** Derecho a la protección de la salud.
- ☐ **C** Derecho de Asociación.
- ☐ **D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico/a de Inclusión Social (A2)

26

Según la Constitución Española de 1978, el ciudadano no tiene derecho:

- ☐ **A** A la defensa y asistencia de abogado.
- ☐ **B** A ser informado de la acusación formulada contra él.
- ☐ **C** A un Juez Especial predeterminado por la Ley.
- ☐ **D** A un proceso público sin dilaciones indebidas.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO/A (C1)

27

Señale la respuesta incorrecta en relación con el principio de legalidad penal recogido en el artículo 25 de la Constitución Española de 1978:

☐

- A** El condenado a pena de prisión tendrá, en todo caso, derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social.
- B** Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.
- C** El condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo la misma, gozará de los derechos fundamentales del Capítulo II, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.
- D** La Administración Civil podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad.

Ayuntamiento de Bollulllos Par del Condado, 2019 · Arquitecto/a (A1)

28

Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:

☐

- A** Obligatoria y gratuita.
- B** Voluntaria y gratuita.
- C** Obligatoria y de pago.
- D** Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

29

De acuerdo con el artículo 28 de la Constitución Española, la ley regulará las peculiaridades del ejercicio del derecho de sindicación para:

☐

- A** Funcionarios públicos
- B** Fuerzas e institutos armados
- C** Cuerpos sometidos a disciplina militar
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

30

En relación con el derecho de petición individual y colectiva (señale la respuesta correcta).

☐

- A** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar no podrán ejercer este derecho en ningún caso.
- B** La Constitución no regula este derecho para los miembros de las Fuerzas o Institutos armados.
- C** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo colectivamente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.
- D** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

Soluciones — Tema 1

La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura...

Clave rápida					Corrige aquí antes de leer las explicaciones.				
1 B	2 B	3 C	4 D	5 B	6 B	7 C	8 B	9 C	10 D
11 A	12 A	13 C	14 D	15 A	16 B	17 C	18 A	19 C	20 B
21 C	22 D	23 B	24 C	25 C	26 C	27 D	28 A	29 A	30 D

Aciertos

1.ª vuelta / 302.ª vuelta / 30

1

B

Art. 1 CE La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

2

B

Art. 1 CE Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.

3

C

Art. 1 CE La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.

4

D

Art. 1 CE La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

5

B

Art. 1 CE El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

6

B

Art. 1 CE El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.

7

C

Art. 2 CE La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

- 8
B **Art. 3 CE** La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.
- 9
C **Art. 7 CE** La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.
- 10
D **Art. 8 CE** La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.
- 11
A **Art. 10 CE** El precepto que abre el título de los derechos fundamentales enumera como pilares del orden político y de la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos ajenos. La seguridad jurídica no figura en esa lista: pertenece al conjunto de garantías que la Constitución sitúa entre los principios generales, no entre los fundamentos del orden político.
- 12
A **Art. 10 CE** La clave está en reproducir con exactitud el tenor del precepto: habla de derechos fundamentales y libertades, no de derechos en general, y obliga a interpretarlos conforme a dos referencias acumuladas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España. Quien omite la Declaración Universal o suprime el adjetivo fundamentales altera el contenido. Esta regla convierte el Derecho internacional de los derechos humanos en criterio interpretativo de nuestros derechos.
- 13
C **Art. 10 CE** El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.
- 14
D **Art. 14 CE** La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.
- 15
A **Art. 15 CE** En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.

- 16
B **Art. 16 CE** España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.
- 17
C **Art. 17 CE** El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.
- 18
A **Art. 17 CE** Cuando alguien es retenido sin amparo legal, este procedimiento sirve para llevarlo de inmediato ante un juez, que controla la legalidad de la privación de libertad. La finalidad no es liberar sin más, sino someter la detención a control judicial urgente para que el juez decida. Conviene precisar que solo opera frente a detenciones ilegales, no frente a cualquier detención, y que su objeto es la puesta a disposición del juez, no la excarcelación automática.
- 19
C **Art. 17 CE** La norma fundamental fija un límite temporal para la detención policial: como máximo setenta y dos horas, tras las cuales debe ponerse a la persona en libertad o a disposición judicial. Sin embargo, para la prisión provisional la Constitución no establece un plazo concreto, sino que remite a la ley ordinaria para que determine su duración máxima. Conviene distinguir ambos supuestos: el límite de la detención sí está constitucionalizado, mientras que el de la prisión provisional queda deferido al desarrollo legal.
- 20
B **Art. 18 CE** Los derechos fundamentales en sentido estricto son los recogidos en la sección dedicada a los derechos fundamentales y libertades públicas, que gozan de máxima protección, incluido el recurso de amparo. El honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen pertenecen a ese núcleo privilegiado. En cambio, la protección de la salud es un principio rector de la política social, y tanto la propiedad y herencia como la negociación colectiva se ubican entre los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor grado de garantía.
- 21
C **Art. 19 CE** La libertad de circulación incluye el derecho de los españoles a entrar y salir del país conforme a la ley, pero con un límite expreso: ese derecho no puede restringirse por razones políticas ni ideológicas. Es decir, nadie puede impedir la salida o entrada de un español por sus ideas o por su afiliación política. La ley puede regular las condiciones, mas nunca convertir las convicciones de la persona en motivo para negarle la circulación.
- 22
D **Art. 20 CE** Solo gozan de la máxima protección los derechos recogidos en la primera sección del capítulo segundo, entre los que figura la libertad de enseñar e investigar sin sujeción a una doctrina impuesta. La propiedad privada y el trabajo aparecen como derechos y deberes de los ciudadanos, con menor protección, mientras que defender a España se configura como un deber, no como un derecho fundamental. El matiz decisivo es la ubicación constitucional de cada derecho.
- 23
B **Art. 20 CE** La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.

24

C

Art. 21 CE

El derecho de reunión pacífica en lugares de tránsito público no exige permiso de la autoridad: basta con comunicarlo previamente. Esa comunicación nunca es una autorización, de modo que la Administración no concede ni deniega el ejercicio del derecho. No obstante, la autoridad sí puede prohibir la concentración cuando concurren motivos fundados de alteración del orden público con riesgo para personas o bienes. Conviene distinguir además que este derecho figura junto al de reunión, no en el precepto que regula las asociaciones, por lo que situarlo en otro artículo o exigir autorización resulta incorrecto.

25

C

Art. 22 CE

La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.

26

C

Art. 24 CE

El derecho reconocido es a un juez ordinario predeterminado por la ley, es decir, aquel que ya estaba designado con carácter general antes de los hechos, lo que garantiza imparcialidad. No existe derecho a un juez especial; precisamente la Constitución prohíbe tribunales de excepción creados a propósito para un caso concreto. Las demás garantías procesales —defensa con abogado, conocer la acusación y un proceso público sin retrasos injustificados— sí están plenamente amparadas. El matiz decisivo es la palabra ordinario frente a especial.

27

D

Art. 25 CE

La Constitución prohíbe que la Administración civil imponga sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad; ese poder queda reservado a los tribunales. La afirmación que sostiene lo contrario, atribuyendo a la Administración la facultad de imponer tales sanciones, contradice el texto constitucional. El resto reproduce fielmente la orientación de las penas hacia la reinserción, el disfrute de derechos fundamentales por el condenado y su derecho a trabajo remunerado y prestaciones de la Seguridad Social.

28

A

Art. 27 CE

La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.

29

A

Art. 28 CE

La Constitución distingue dos tratamientos del derecho de sindicación. A las fuerzas o institutos armados y a los demás cuerpos con disciplina militar la ley puede limitar o incluso excluir ese derecho. En cambio, para los funcionarios públicos no se limita ni se exceptúa: la ley únicamente regula las particularidades de su ejercicio. Por eso, cuando se habla de "regular las peculiaridades" del ejercicio, el destinatario es el funcionario público. El matiz decisivo está en separar limitar o exceptuar de regular peculiaridades.

30

D

Art. 29 CE

Quienes pertenecen a las Fuerzas o Institutos armados, o a cuerpos con disciplina militar, sí pueden dirigir peticiones a los poderes públicos, pero con dos límites: deben hacerlo de forma personal, nunca como grupo, y ajustándose a las reglas propias de su régimen militar. El sentido es evitar peticiones colectivas que pongan en riesgo la cohesión y la disciplina del cuerpo. Conviene distinguir esta restricción del ejercicio individual, que es precisamente lo permitido; afirmar que solo cabe colectivamente, o que está prohibido del todo, invierte la regla.

Tema

2


Parte General, Materias Comunes

Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía local.

 20

preguntas en este test

 20

reales de examen

 0

de refuerzo

 20

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 20 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

La definición: «Entidad básica de organización territorial del Estado, canal inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de las respectivas colectividades. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus finalidades», corresponde

☐

- A** El municipio.
- B** La provincia.
- C** La isla.
- D** La comarca.

Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

2

La entidad local básica de la organización territorial del Estado es:

☐

- A** La provincia
- B** La comarca
- C** El municipio
- D** La Comunidad Autónoma

Ayuntamiento de Guadalajara, 2020 · Conserje (AP)

3

El municipio es:

☐

- A** La entidad local básica de la organización territorial del Estado
- B** Una división territorial estatal
- C** Una entidad autonómica
- D** Un órgano administrativo

Ayuntamiento de Salamanca, 2026 · Auxiliar Administrativo (C2)

4

Qué tipo de Leyes del Estado previstas constitucionalmente deberán determinar las competencias que ellas mismas atribuyan o que, en todo caso, deban corresponder a los entes locales en las materias que regulen:

☐

- A** Ordinarias
- B** Básicas
- C** Orgánicas
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Barcarrota, 2024 · Ordenanza

5

El artículo 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que, para la efectividad de la autonomía local garantizada constitucionalmente a las entidades locales, la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas reguladora de los distintos sectores de acción pública, deberá asegurar a Municipios, Provincias e Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente a su círculo de intereses (señale la correcta):

☐

- A** Atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con respeto a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- B** Atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- C** Atribuyéndoles las competencias que proceda, según características de la actividad pública y capacidad de gestión de la Entidad Local, conforme a principios de eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Bornos, 2021 · C2

6

¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

☐

- A** La Administración local y las demás Administraciones públicas podrán ajustar sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.
- B** Procederá la coordinación de competencias de entidades locales entre sí y con otras AAPP, cuando las actividades o servicios locales, sin trascender su interés, incidan o condicionen relevantemente los de dichas AAPP o sean concurrentes o complementarios de estos.
- C** La coordinación de las Entidades Locales tendrá por objeto asegurar el cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- D** Las funciones de colaboración serán compatibles con la autonomía de las Entidades Locales.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Secretario-Interventor (AP)

7

Procederá la coordinación de las competencias de las Entidades Locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones públicas;

☐

- A** cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes Entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.
- B** cuando las actividades o los servicios de un determinado término municipal trasciendan el interés propio de las correspondientes Entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.
- C** cuando las actividades o los servicios de un determinado término municipal trasciendan el interés general de las correspondientes Entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.
- D** Ninguna de las anteriores respuesta es correcta.

Ayuntamiento de Nerja, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

8

El artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que la Administración Local y las demás administraciones públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de:

☐

- A** Legalidad, información mutua, transparencia, igualdad y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.
- B** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.
- C** Información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.
- D** Autonomía, lealtad institucional, coordinación, colaboración y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.

Ayuntamiento de Bollulllos Par del Condado, 2025 · Administrativo (C1)

9

Según el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Administración Local y las demás Administraciones públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de:

☐

- A** Información mutua, colaboración, coordinación y cooperación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.
- B** Información mutua, coordinación, cooperación, y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.
- C** Información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.
- D** Todas las anteriores son falsas.

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

10

Según el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Entidades locales tienen el deber de remitir, en los plazos y forma que reglamentariamente se determinen, copia o, en su caso, extracto comprensivo de los actos y acuerdos de las mismas, a (señale la correcta):

☐

- A** La Administración del Estado
- B** Las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas
- C** Las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas y a las Diputaciones Provinciales.
- D** Las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas y al Tribunal de Cuentas.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

11

Según el artículo 61 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ¿a quién le corresponde decretar la disolución de los órganos de las corporaciones locales en el supuesto de gestión gravemente dañosa para los intereses generales que suponga incumplimiento de sus obligaciones constitucionales?

☐

- A** Le corresponde al Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, y previo acuerdo favorable del Senado, en todo caso.
- B** Le corresponde al Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, y previo acuerdo del Congreso de los Diputados.
- C** Le corresponde al Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente, mediante Decreto, y previo acuerdo favorable del Senado, en todo caso.
- D** Le corresponde al Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente, mediante Decreto, y previo acuerdo de la Asamblea Legislativa de la comunidad autónoma que resulte afectada.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Administrativo

12

¿Puede un Concejál impugnar los actos o acuerdos del Pleno Municipal?

☐

- A** Sí, en cualquier caso.
- B** No, en ningún caso.
- C** Sí, si hubiera votado en contra de tales actos y acuerdos.
- D** Sí, pero solo si no hubiera asistido a la sesión.

Ayuntamiento de Rugat, 2025 · Administrativo (C1)

13

Están legitimados para impugnar actos y acuerdos de las entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico

☐

- A** Quienes aparecen como legitimados para el procedimiento contencioso administrativo en el artículo 19 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa
- B** La Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas
- C** Cualquier miembro de la Corporación Local
- D** La 1 y la 2 son correctas

Ayuntamiento de Mogán, 2018 · C2

14

Podrán impugnar los actos y acuerdos de las Entidades Locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico:

☐

- A** Los miembros de las Corporaciones Locales que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos
- B** El Presidente de la Corporación
- C** Cualquiera de los miembros de la Corporación
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas

Ayuntamiento de Mejorada del Campo, 2020 · Administrativo

15

Las ordenanzas entrarán en vigor:☐

- A** Cuando se haya publicado el anuncio de su aprobación definitiva.
- B** Cuando se publique su texto íntegro en el boletín oficial de la provincia.
- C** Cuando se haya publicado completamente su texto y transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la recepción del acuerdo por la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- D** Cuando se haya publicado completamente su texto y transcurrido el plazo de un mes desde la recepción del acuerdo por la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar de Administración General (C2)

16

Si un acto o acuerdo de alguna Entidad local infringe el ordenamiento jurídico, cuando así lo considere la Administración del Estado, esta podrá requerirla en virtud del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que lo anulen en el plazo máximo de:

☐

- A** 1 mes.
- B** 15 días.
- C** 2 meses.
- D** 3 meses.

Ministerio de Justicia - Tribunal Calificador Único (Orden PJC/64/2024), 2024 · Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, acceso libre - Primer ejercicio (test) Modelo A (C2)

17

De acuerdo con el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:☐

- A** Cuando la Administración del Estado o de las CCAA considere que un acto o acuerdo de una Entidad Local infringe el ordenamiento jurídico, podrá requerirla, invocando este artículo, para que anule dicho acto en el plazo máximo de dos meses.
- B** Cuando la Administración del Estado o de las CCAA considere que un acto o acuerdo de alguna Entidad Local infringe el ordenamiento jurídico, podrá requerirla, invocando expresamente el presente artículo, para que anule dicho acto en el plazo máximo de un mes.
- C** Cuando la Administración del Estado o de las CCAA considere, en el ámbito de sus competencias, que un acto o acuerdo de Entidad Local infringe el ordenamiento jurídico, podrá requerirla, invocando expresamente este artículo, para que anule dicho acto en el plazo máximo de tres meses.
- D** Cuando la Administración del Estado o de las CCAA considere, en el ámbito de sus competencias, que un acto o acuerdo de una Entidad Local infringe el ordenamiento jurídico, podrá requerirla, invocando expresamente este artículo, para que anule dicho acto en el plazo máximo de seis meses.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo

18

Según lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local una Ordenanza Municipal no fiscal, entrará en vigor cuando:

☐

- A** se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días.
- B** se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 20 días.
- C** se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 10 días.
- D** se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 30 días.

Ayuntamiento de Arteijo

19

Acordada la suspensión de un acto o acuerdo, ¿en qué plazo deberá el Delegado del Gobierno impugnarlo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa?

☐

- A** En el plazo de los dos meses siguientes a la suspensión, a través de recurso contencioso-administrativo.
- B** En el plazo de cinco días.
- C** En el plazo de diez días.
- D** No podrá impugnarlo en ningún caso.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

20

Cuando un acto o acuerdo, adoptado por una Entidad Local, atente gravemente al interés general de España, se podrá acordar su suspensión por el Delegado del Gobierno y posteriormente:

☐

- A** Deberá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- B** Deberá ser impugnado ante el Tribunal Constitucional.
- C** El Delegado del Gobierno no puede suspender actos o acuerdos adoptados por las Entidades Locales.
- D** Dicha suspensión deberá ser ratificada por el Consejo de Ministros.

Ayuntamiento de El Ejido, 2023 · Policía Local (C1)

Soluciones — Tema 2

Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 A	2 C	3 A	4 B	5 D	6 C	7 A	8 C	9 C	10 B
11 A	12 C	13 D	14 A	15 C	16 A	17 B	18 A	19 C	20 A

Aciertos

1.ª vuelta / 202.ª vuelta / 20

1

A**Art. 1 LBRL**

La entidad básica de la organización territorial del Estado y vía inmediata para que los vecinos participen en los asuntos públicos es el municipio, que gestiona con autonomía los intereses de su comunidad y posee personalidad jurídica propia para cumplir sus fines. Debe distinguirse de la provincia, que agrupa varios municipios y constituye una entidad de segundo nivel, así como de la isla y la comarca, que responden a realidades territoriales distintas.

2

C**Art. 1 LBRL**

La unidad territorial más cercana al ciudadano, sobre la que se asienta toda la organización local, es el municipio. Constituye el escalón básico donde se agrupan los vecinos para gestionar sus intereses propios mediante un ayuntamiento. La provincia y las comunidades autónomas son agrupaciones de nivel superior, y la comarca es solo una entidad de carácter potestativo. Por ello, cuando se habla de la entidad local elemental del territorio, se alude siempre al municipio.

3

A**Art. 1 LBRL**

El municipio constituye la pieza fundamental sobre la que se asienta la organización del territorio en España: es la agrupación de vecinos más cercana al ciudadano y goza de personalidad jurídica y autonomía propias para gestionar sus intereses. No es una mera división administrativa ni depende de las comunidades autónomas, sino que se define como la entidad local básica con capacidad de autogobierno reconocida por la ley reguladora del régimen local.

4

B**Art. 2 LBRL**

La normativa reguladora del régimen local exige que sean las leyes básicas del Estado, es decir, aquellas que fijan las bases comunes de cada materia, las que determinen qué competencias se reconocen a municipios, provincias e islas. De este modo se garantiza que, al regular un sector, el legislador estatal precise siempre el papel de las entidades locales y asegure su autonomía. No basta con leyes ordinarias ni se exige rango orgánico para esta concreción competencial.

5

D**Art. 2 LBRL**

La norma exige fijar las competencias atendiendo a un doble criterio acumulativo: las características de la actividad pública y la capacidad de gestión de la entidad local. Además, los principios rectores son cuatro completos —descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia— y se impone una estricta sujeción a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Cada redacción propuesta amputa alguno de estos elementos: omite un criterio, recorta los principios o suaviza la sujeción presupuestaria. Al fallar todas en algún detalle literal, ninguna reproduce fielmente el precepto.

6

C**Art. 10 LBRL**

La regla esencial es que cuando varias Administraciones intervienen sobre las entidades locales, la coordinación persigue, de manera especial, garantizar que se respete la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Conviene precisar que la relación entre Administraciones no es voluntaria, sino un deber de ajustarse a la información mutua, colaboración y coordinación; y que la coordinación procede cuando las actividades locales sí trascienden su propio interés, no cuando se mantienen dentro de él.

7

A**Art. 10 LBRL**

La coordinación entre administraciones se activa cuando lo que hace el municipio rebasa su propio ámbito de interés y afecta o se solapa con la actuación de otras administraciones. La clave está en dos detalles: se habla de actividades o servicios locales, no de un término municipal concreto, y de interés propio de las entidades, no de interés general. Cambiar cualquiera de esos dos términos altera el sentido exacto de la norma reguladora del régimen local.

- 8
C **Art. 10 LBRL** Las relaciones entre la Administración Local y el resto de administraciones se rigen por cuatro deberes básicos: mantenerse informadas entre sí, colaborar, coordinarse y respetar el espacio de competencias de cada una. Es una enumeración cerrada que conviene memorizar tal cual, sin añadir principios propios de la organización interna como jerarquía, descentralización o desconcentración, que pertenecen al funcionamiento de cada administración y no a sus relaciones mutuas.
- 9
C **Art. 10 LBRL** Cuando varias Administraciones se relacionan entre sí deben hacerlo con cuatro deberes básicos: informarse mutuamente, colaborar, coordinarse y respetar las competencias de cada una. El término que no figura en esta enumeración es la "cooperación", que se confunde fácilmente con la colaboración pero no aparece literalmente en el precepto. El matiz decisivo es no añadir esa palabra ni omitir la colaboración: la lista es cerrada y debe reproducirse tal cual.
- 10
B **Art. 56 LBRL** Los acuerdos y actos municipales deben comunicarse a las dos administraciones territoriales superiores con competencia para controlar su legalidad: la estatal y la autonómica. Esta doble remisión permite que ambas conozcan lo decidido y, si procede, reaccionen frente a actuaciones contrarias al ordenamiento. No alcanza a las Diputaciones ni al Tribunal de Cuentas, que reciben información por otras vías. La obligación se cumple enviando copia o un extracto comprensivo en los plazos fijados reglamentariamente.
- 11
A **Art. 61 LBRL** La disolución de los órganos de una corporación local por gestión gravemente dañosa que incumpla obligaciones constitucionales es una medida excepcional reservada al Gobierno de la Nación. La adopta el Consejo de Ministros mediante real decreto, pero exige siempre, como garantía previa, el respaldo de la Cámara territorial, es decir, el acuerdo favorable del Senado. No basta la iniciativa autonómica ni interviene el Congreso. Conviene precisar que el requisito decisivo es ese acuerdo favorable del Senado en todo caso.
- 12
C **Art. 63 LBRL** Un miembro de la corporación local solo está legitimado para recurrir los acuerdos del Pleno cuando ha votado en contra de ellos. Quien vota a favor o se abstiene consiente la decisión y pierde la posibilidad de impugnarla después. No basta con ser concejal ni con haber faltado a la sesión: la legitimación nace de haber dejado constancia de la oposición mediante el voto contrario. Conviene precisar que la ausencia a la sesión no abre por sí sola esa vía de recurso.
- 13
D **Art. 63 LBRL** Para combatir actos y acuerdos locales contrarios a Derecho la legitimación es amplia: alcanza a quienes la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa reconoce como interesados con derecho o interés legítimo, y también a las Administraciones del Estado y autonómica en ejercicio de su control sobre las entidades locales. Por eso la previsión une ambos supuestos. Conviene precisar que el miembro de la corporación está legitimado en concreto cuando votó en contra del acuerdo, no de forma genérica como cualquier concejal.
- 14
A **Art. 63 LBRL** Para poder impugnar las decisiones de un ayuntamiento o diputación no basta con ser concejal o diputado provincial: la ley reserva esa posibilidad a quienes dejaron constancia de su oposición votando en contra del acto o acuerdo. Quien votó a favor o se abstuvo carece de esa legitimación especial. Por eso ni la presidencia por sí sola ni cualquier miembro indistintamente pueden recurrir; solo los que mostraron su discrepancia mediante el voto contrario.
- 15
C **Art. 65 LBRL** Una ordenanza local no produce efectos por el simple hecho de aprobarse: exige dos requisitos acumulativos. Primero, la publicación completa de su texto en el boletín oficial de la provincia. Segundo, que transcurran quince días hábiles desde que el Estado y la Comunidad Autónoma reciben el acuerdo, plazo durante el cual pueden requerir su anulación. Solo cumplidas ambas condiciones la norma entra en vigor. El matiz decisivo es el plazo concreto: son quince días hábiles, no un mes.
- 16
A **Art. 65 LBRL** Cuando la Administración del Estado considera que un acto o acuerdo local infringe el ordenamiento jurídico, puede formular un requerimiento para que la entidad local lo anule. Este requerimiento debe dirigirse dentro del plazo legal y conceder un plazo máximo de un mes para su anulación. Se trata de un mecanismo de control de legalidad, no de una sustitución general de la actuación local.

17

B

Art. 65 LBRL

Cuando el Estado o una Comunidad Autónoma entiende que un acto o acuerdo de una Entidad Local vulnera el ordenamiento, puede requerir que ella misma lo anule, invocando de forma expresa este precepto. El dato decisivo es el plazo: la Entidad dispone de un mes como máximo para anular. Conviene no confundir ese mes con el plazo de quince días hábiles que tiene la Administración requirente para formular el requerimiento, ni inflarlo a dos, tres o seis meses.

18

A

Art. 65 LBRL

Las ordenanzas y reglamentos locales no fiscales no producen efectos por su mera aprobación: hace falta que el texto íntegro aparezca publicado en el boletín oficial de la provincia y que además transcurra el plazo de quince días hábiles que la ley reserva para que el Estado o la comunidad autónoma puedan requerir su anulación. Solo cumplidos ambos pasos la norma local cobra vigencia. El matiz decisivo es ese período de quince días, no diez ni veinte ni treinta.

19

C

Art. 67 LBRL

Cuando una entidad local adopta acuerdos que atentan gravemente contra el interés general de España, el Delegado del Gobierno puede suspenderlos de inmediato adoptando las medidas oportunas. Esa suspensión es provisional y debe ratificarla el juez: por eso la ley obliga a presentar la impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los diez días siguientes a la suspensión. Conviene no confundir este plazo breve y específico con el plazo ordinario de dos meses propio de los recursos contencioso-administrativos comunes.

20

A

Art. 67 LBRL

Cuando un acto local lesiona gravemente el interés general del Estado, el Delegado del Gobierno puede suspenderlo, pero esa suspensión es solo una medida provisional. La decisión definitiva corresponde siempre a los tribunales: tras acordar la suspensión, el Delegado está obligado a impugnar el acto ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de un plazo breve. No interviene aquí el Tribunal Constitucional ni basta una ratificación gubernamental, porque el control último de la legalidad municipal se reserva a los jueces ordinarios.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Guitiriz** y trae:

 **1.090**
preguntas con su solución
explicada

 **1.073**
reales de examen

 **40**
temas con su test

 **470**
páginas en PDF

Además de las 1.073 reales, 17 preguntas de refuerzo en 1 tema sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas en 50 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 • 40 tests por tema	Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 30 preguntas: 940 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 • 2 simulacros	Cada uno con 50 preguntas reales en 50 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Ayuntamiento-de-Guitiriz-C1.html